Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

1. INTRODUCCIÓN 3

2. DEFINICIONES 4

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 4

3.1. ENTORNO ECONÓMICO 4
3.1.1. Contexto Nacional 4
3.1.2. Contexto Regional 5
3.1.3. Generación de Empleos 6
3.1.4. Principales Cifras 6
3.2. ENTORNO INTERNACIONAL 7
3.3. MARCO REGULATORIO 7
3.4. NORMAS TÉCNICAS O CERTIFICACIONES INTERNACIONALES 9
3.5. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES 9
3.5.1. Criterios de Sostenibilidad 9
3.5.2. Materiales de Construcción y Ferretería 10

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA 11

4.1. CADENA DE COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO 11
4.2. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES 12
4.3. FOMENTO A LAS MIPYMES 14
4.4. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS QUE OFRECE EL MERCADO 14
4.5. ESTRUCTURA DE COSTOS 15
4.5.1. Tasa Representativa del Mercado (TRM) 15
4.5.2. Índice de costos de la construcción pesada (ICCP) 16
4.6. ANÁLISIS DE PRECIOS 17
4.7. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES) 17
4.7.1. Índice de Liquidez 18
4.7.2. Nivel de Endeudamiento 19
4.7.3. Razón de cobertura de intereses 20
4.7.4. Rentabilidad del Patrimonio y del Activo 21
4.7.5. Consolidado de indicadores 22

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 22

5.1. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES 23
5.1.1. Identificación de las principales Entidades Estatales 23

6. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES 24

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN 25

8. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS 25

9. FACTURACIÓN Y PAGO 26

10. ENTREGA Y SUPERVISIÓN 27

DEFINITIVO

11. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CONTRATADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES 27

12. REQUERIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA 27

13. CONCLUSIONES 27

14. REFERENCIAS 28

15. ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA 29

Lista de Gráficas

Gráfica 1 Comportamiento del índice de Ventas 5
Gráfica 2. Distribución de tamaños empresariales 13
Gráfica 3 - Variación de la TRM 15
Gráfica 4 - Variación ICCP 16
Gráfica 5 – Comportamiento del Índice de Liquidez de la muestra representativa. 19
Gráfica 6 – Comportamiento del Nivel de Endeudamiento. 20
Gráfica 7 – Comportamiento de la Rentabilidad del Patrimonio. 21
Gráfica 8 – Comportamiento de la Rentabilidad del Activo 21

Lista de Tablas

Tabla 2 - Especificaciones técnicas relativas con Normas Técnicas Colombianas -NTC- y sus comités del ICONTEC 8
Tabla 3. Posibles Proveedores 12
Tabla 4. Clasificación de Empresas según CIIU 13
Tabla 5 – Indicadores financieros y de organización muestra representativa 18
Tabla 6 – Análisis a través de percentiles del Índice de Liquidez. 19
Tabla 7 – Análisis a través de percentiles del Nivel de Endeudamiento. 20
Tabla 8 – Análisis a través de percentiles de la Rentabilidad del Patrimonio. 22
Tabla 9 – Análisis a través de percentiles de la Rentabilidad del Activo. 22
Tabla 10 – Consolidado de Indicadores financieros y organizacionales. 22
Tabla 11. Entidades Compradoras 23
Tabla 12 – Proveedores 24
Tabla 13. Modalidad de Contratación 25
Tabla 14 – Consolidado de indicadores financieros y organizacionales 27
Tabla Ficha técnica información SECOP I 29
Tabla - Ficha Técnica información SECOP II 29

DEFINITIVO

1. INTRODUCCIÓN

El Estado requiere para su operación y funcionamiento bienes y servicios que adquiere a través de múltiples modalidades y procesos de contratación según las distintas necesidades que pretende suplir; en ese sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- busca transformar esta situación a través de un Instrumento de Agregación de Demanda del Estado y coordinando estas adquisiciones a través de un Acuerdo Marco.

Para el caso puntual, se tiene previsto adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de licitación pública para la selección de los Proveedores que se vincularán al siguiente Acuerdo:

(i) Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería.

Producto de la analítica de datos realizada a los planes anuales de adquisiciones y los demás elementos reportados por las entidades estatales en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II), se evidenció la necesidad de poder adelantar un acuerdo marco de precios, en su primera generación, que contemple la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería para el funcionamiento de las entidades.

Las entidades estatales requieren para su adecuado funcionamiento contratos de ferretería para garantizar el óptimo funcionamiento de sus instalaciones, y realizar las intervenciones menores requeridas con las personas a cargo de los aspectos administrativos; por lo cual el acuerdo marco logrará dar mayor agilidad y eficiencia administrativa en la contratación de este servicio de compraventa y/o suministro de elementos de ferretería, y que al mismo tiempo permita la vinculación y el fomento de las empresas locales que se dedican a la venta de insumos objeto del acuerdo marco.

Por otro lado, muchas entidades contratan la compraventa y/o suministro de materiales para poder realizar intervenciones materiales en los bienes (muebles o inmuebles) con su personal y maquinaria propia, como es el caso del Ejército Nacional y el INPEC, por mencionar algunos ejemplos de las grandes unidades contratantes de este servicio. Es de aclarar que en lo respectivo la compraventa y/o suministro de materiales de construcción, obedece a la entrega de los elementos y bienes, más no a la ejecución de labores propias de una obra pública por parte del proveedor, sino netamente a la compraventa y/o suministro de los elementos respectivos.

Aunado a lo anterior, el acuerdo marco permite establecer unos elementos adicionales que hacen parte del funcionamiento de las entidades propiamente dicho, como son los archivadores, estanterías, y demás elementos que sirva para dotar a la entidad y garantizar las condiciones óptimas de funcionamiento como tal.

El Proceso de Contratación objeto del presente documento de estudios y documentos previos, tiene como finalidad satisfacer la prestación del servicio de compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería de las Entidades Estatales para adquirir productos y servicios al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda / Acuerdo Marco.

Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su función de *"Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda"*[1] adelanta el Proceso de Contratación para celebrar un Acuerdo Marco y obtener mayor valor por dinero en la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería al incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora y aprovechar las economías de escala.

[1] Decreto Ley 4170 de 2011.

DEFINITIVO

2. DEFINICIONES

Para los fines de este proceso de selección, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Anexo 1 - Definiciones. Los términos no definidos deben entenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

De igual forma, el artículo 29 del Código Civil establece: *"ARTÍCULO 29. <PALABRAS TÉCNICAS>. Las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán ene l sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso."*, lo que conlleva a que se definan palabras que corresponden a modismos, es decir, una expresión que se usa dentro del ámbito informal, cuyo significado no puede ser deducido a partir de las palabras que lo componen, sino que es necesario conocer cuál es su significado, aunque a veces se puede deducir.

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, agrupa las distintas actividades económica de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme para Colombia, las cuales se subdividen en 15 grandes ramas, de las cuales, para este Estudio del Sector es de interés en el grupo perteneciente a "Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas" pues allí nos enfocaremos en el subgrupo de "Comercio al por menor", subgrupo el cual tiene un boletín detallado denominado EMC (Encuesta Mensual de Comercio al por Menor), este es el subgrupo a analizar pues es el que contempla el sector de Ferretería, vidrios y pinturas, cabe mencionar que el sector en estudio representa el 2.5% del PIB.

3.1. Entorno Económico

3.1.1. Contexto Nacional

En abril de 2021, las ventas del comercio minorista aumentaron 75,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2020. Dieciocho (18) líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y una línea registró variación negativa. Las líneas con mayor contribución positiva fueron Combustibles para vehículos automotores con una variación de 105,3% y una contribución de 18,2 puntos porcentuales, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares1 con una variación de 2.011,5% y una contribución de 17,1 puntos porcentuales.

El sector de ferreterías, vidrios y pinturas se ha caracterizado por ser uno de los sectores con mejor comportamiento en el PIB del país, sin embargo a raíz de la incertidumbre provocada por la pandemia generada por el virus COVID – 19, se esperaba que el crecimiento de este sector se comportará de manera negativa durante el transcurso del 2020 a 2021, pues uno de los principales sectores afectados fue el de la construcción el cual va ligado directamente con el sector de interés, a pesar de lo anterior desde que se tomó la decisión de cerrar el país y entrar en cuarentena en el 2020, el sector de ferreterías, vidrios y pinturas ha presentado un crecimiento de alrededor el 300%[2], lo cual evidencia la fortaleza y elasticidad del sector.

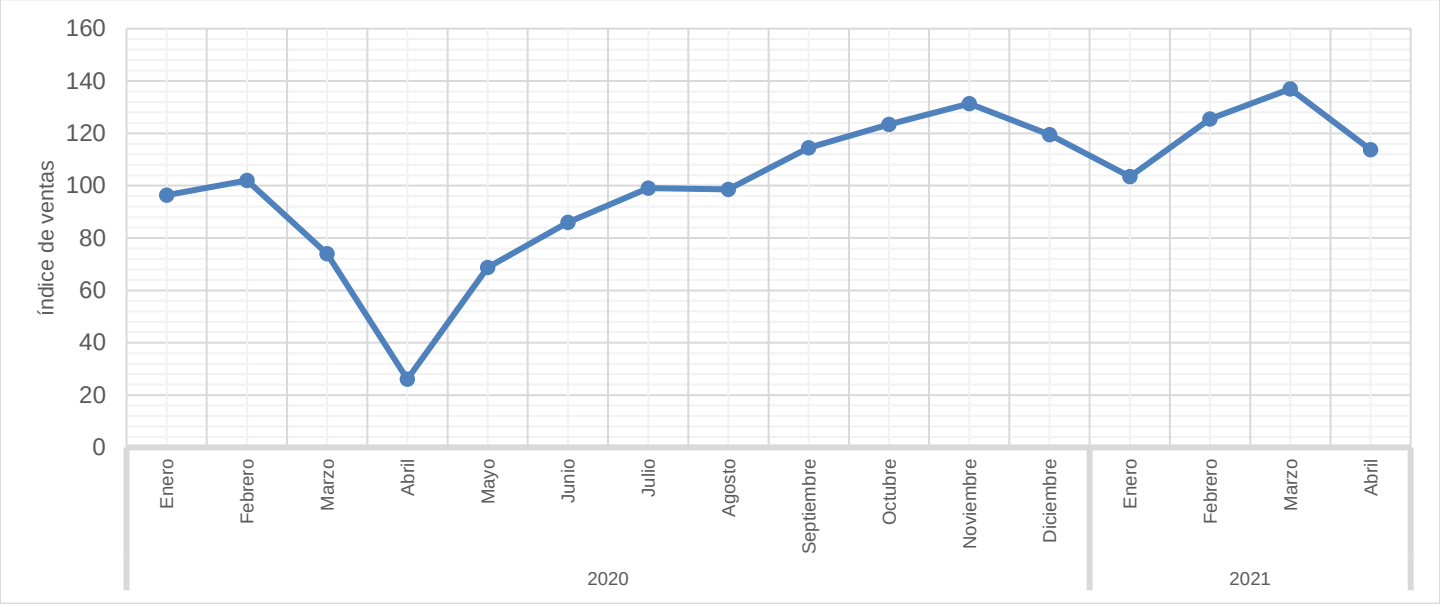
[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/emc/bol_emc_abr21.pdf

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

Para entender mejor el crecimiento del 300% es necesario profundizar un poco más en las estadísticas que soportan dicho valor, en este caso es necesario revisar el histórico del Índice de ventas publicado por el DANE, el comportamiento del mencionado índice es el siguiente:

Gráfica 1 Comportamiento del índice de Ventas



Como se puede evidenciar de la Gráfica 1, las ventas tuvieron una fuerte caída en el mes de Abril de 2020, caída que coincide con la primera entrada a cuarentena que hubo en el país, la cual inicio el 24 de marzo del 2020, sin embargo el sector logró estabilizarse de manera rápida ya que en mayo del 2020 igualo al índice de ventas de marzo de 2020 (antes de la primera cuarentena), cabe resaltar que desde el pico en Abril del 2020 el sector creció constantemente hasta noviembre del mismo año y se ha estabilizado alrededor del índice de ventas de 120 puntos[3].

3.1.2. Contexto Regional

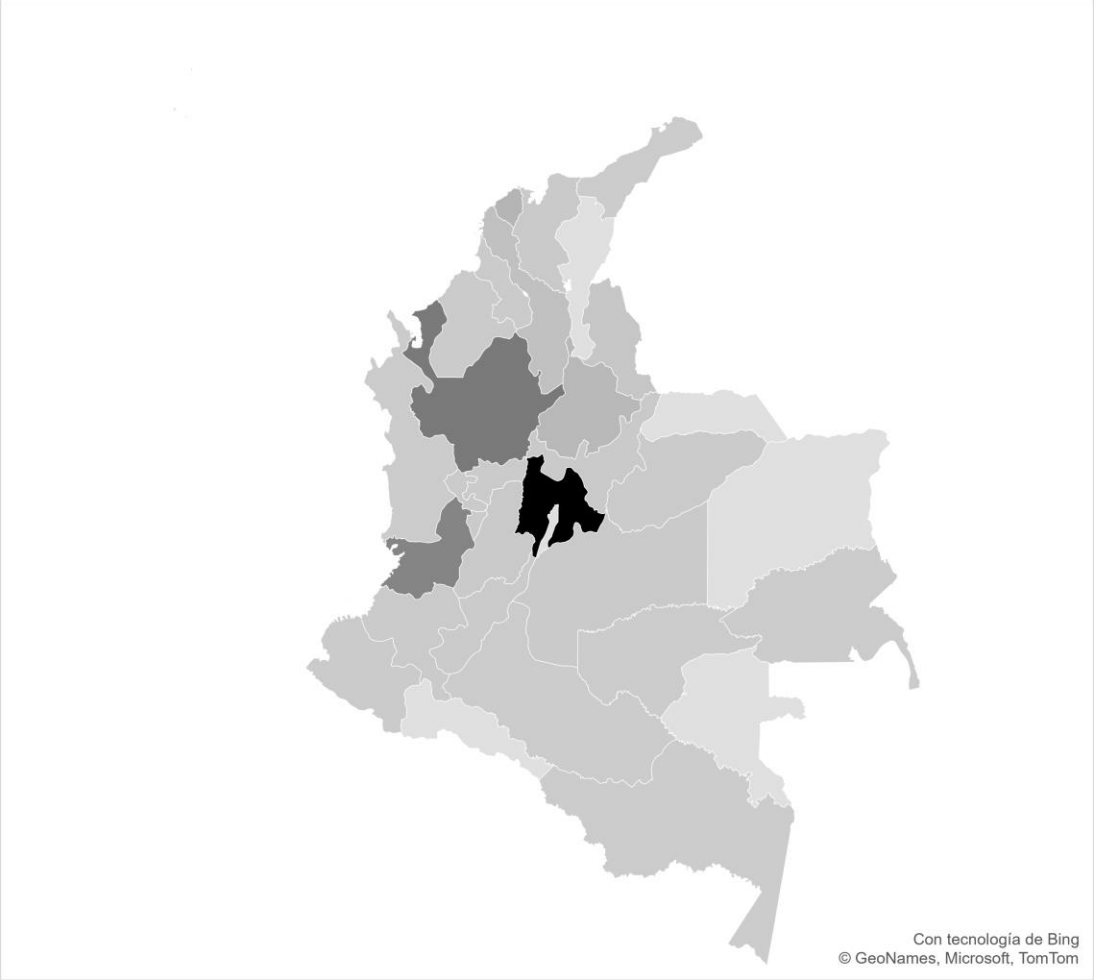
La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente alineado con las directivas presidenciales, busca una economía circular de las distintas regiones y departamentos, por lo cual analizo como se encuentran distribuidas las empresas que puedan a llegar ser posibles Proveedores para el Acuerdo Marco con el fin de verificar si existe una buena presencia de empresas de las distintas zonas y que se encuentren en capacidad de satisfacer las demanda de las Entidades Compradoras, del análisis realizado se confirma lo mencionado por Confecámaras la cual menciona que el 41%[4] de dichas empresas se encuentran en el departamento de Cundinamarca, específicamente en Bogotá, seguido por Antioquia con un 18% y Valle del Cauca con 16%, lo anterior se evidencia en el siguiente gráfico.

[3]https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/emc/anexo-EMC-total-nacional-comercio-al-por-menor-abr21.xlsx
[4]https://www.portafolio.co/negocios/empresas/empresas-en-colombia-las-ferreterias-piezas-claves-en-la-recuperacion-economia-546181

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

Ilustración 1. Distribución ferreterías en Colombia



Departamento	Peso
Cundinamarca	47,15%
Antioquia	18,99%
Valle del Cauca	16,42%
Atlántico	5,32%
Santander	4,36%
Bolívar	2,47%
Norte de Santander	1,25%
Tolima	0,49%
Meta	0,44%
Boyacá	0,44%
Magdalena	0,37%
Córdoba	0,29%
Huila	0,29%
Nariño	0,27%
Risaralda	0,22%
Cauca	0,22%
Cesar	0,17%
Sucre	0,15%
Caldas	0,15%
Quindío	0,15%
Casanare	0,12%
La Guajira	0,07%
Guainía	0,07%
Chocó	0,05%
Caquetá	0,02%
Amazonas	0,02%
Guaviare	0,02%

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – EMIS

3.1.3. Generación de Empleos

Según la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras, a nivel nacional existen un aproximado de 34.129 empresas dedicadas al comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio, las cuales generan 450.000 empleos a nivel nacional, según Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI) las ferreterías son un generador de empleo y grandes participes en la reactivación de comercios, lo cual tiene una relación directa al crecimiento del PIB y el apalancamiento de empleos, pues el sector no solo genera empleo para las personas directamente contratadas en los establecimientos, también genera empleos a maestros de obra, pintores, especialistas e instaladores como electricistas, plomeros, etc.,.

3.1.4. Principales Cifras

Desde el 2017 a la fecha se han generado 7.105 contratos a través de SECOP I y SECOP II por un total de $ 355.699 millones de pesos, de los cuales el 73% corresponde a entidades territoriales y el 27% a entidades de nivel nacional.

3.2. Entorno internacional

Internacionalmente aún no existe un Acuerdo Marco de Precios destinado a la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería, por tal motivo no es posible evidenciar las experiencias que se han tenido internacionalmente.

Lo encontrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en cuanto Acuerdos Marcos o sus contrataciones relacionadas a la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería, son contratos globales de obra, en los cuales se tienen en cuenta con todo el conjunto requerido para un mantenimiento locativo o para una obra menor, es decir mano de obra y compraventa y/o suministro de todos los elementos requeridos.

Teniendo en cuenta que en Colombia el marco regulatorio establece que cualquier intervención material a un bien inmueble es catalogada como una obra pública, se enfocará el acuerdo marco en función de un contrato de compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería sin que se encuentre relacionado con la ejecución de trabajos materiales.

3.3. Marco Regulatorio

El Decreto Ley 4170 de 2011 definió a la presente unidad administrativa como el ente rector en materia de compra pública, cuyo objeto principal es la organización y articulación de los partícipes en el Sistema de Compra Pública en Colombia, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Para cumplir con el objeto principal y las funciones establecidas en el mencionado Decreto ley y en concordancia con el Decreto 1822 de 2019, la Subdirección de Negocios i) desarrollar análisis sobre los mercados del sistema de compras y contratación pública, para determinar el comportamiento, las tendencias y las estacionalidades en el consumo estatal de obras, bienes y servicios; ii) diseña, implementa y difunde instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública del Estado y promuevan su eficiencia y competitividad; iii) desarrollar mecanismos que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública de las entidades estatales, en el marco de sus competencias; iv) adelanta estudios y análisis de los Planes Anuales de Adquisiciones para determinar el consumo planeado de obras, bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales; v) hace seguimiento a las dinámicas productivas, los esquemas de distribución, las participaciones de mercado y las estrategias comerciales de los proveedores del Estado, para estructurar modelos de abastecimiento y negociación con un mayor valor por dinero para las entidades estatales; (vi) adelanta programas de capacitación en abastecimiento estratégico para los servidores públicos.

Teniendo en cuenta el mandato legal y organizacional de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- resalta que los Acuerdos Marco de Precios y/o Instrumentos de Agregación son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, con el fin de (i) fomentar economías de escala; (ii) incrementar el poder de negociación del Estado; y (iii) compartir costos y conocimientos entre las diferentes agencias o departamentos del Estado; por esa razón, la operación principal que adelanta Colombia Compra Eficiente mediante la licitación pública está enfocada a seleccionar varios proveedores de los bienes o servicios objeto del Acuerdo Marco, con el fin de que estos proveedores compitan en la Operación Secundaria por el mercado de conformidad con las reglas establecidas para esta operación; y como consecuencia este contrato no tiene respaldo presupuestal ni valor.

DEFINITIVO

Como consecuencia de lo anterior, los Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de Agregación de demanda no son instrumentos jurídicos para regular precios del mercado sino instrumentos jurídicos para generar agregación de demanda de acuerdo con las necesidades de las entidades estatales, las cuales son determinadas con base en la información contenida en los planes anuales de adquisiciones de cada entidad y la información disponible en el sistema de compras y contratación pública.

De conformidad con el 2.2.1.2.1.2.8. del Decreto 1082 de 2015, a partir de la identificación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales Adquisiciones de las Entidades Estatales, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, debe efectuar Procesos de Contratación para celebrar Acuerdos Marco de Precios.

Los Acuerdos Marcos de Precios deben diseñarse teniendo en cuenta la regulación que sobre los bienes y servicios que se deban adquirir, aplique para su comercialización y adquisición, ello en razón a que en virtud del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia estableció que mediante ley se regularía el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad así como la información que deba suministrarse al público en su comercialización, haciendo mención sobre las responsabilidades de quien produzca y comercialice bienes y servicios que atenten contra la salud, seguridad y adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.

Dicho lo anterior, encontramos que de conformidad con el artículo 653 del Código Civil Colombiano, se le denomina bienes a las cosas corporales e incorporales, precisando en su artículo 663 que las primeras en tratándose de muebles, pueden ser fungibles y no fungibles, lo que en otros ordenamientos jurídicos se distinguen como consumibles o no consumibles, dependiendo de si con uso natural se destruyen o no.

No obstante que el Código ibidem, establece normas relacionadas con el derecho de los bienes, en Colombia es la Ley 1480 de 2011, la que materializa el postulado constitucional contenido en el artículo 78, al contener un régimen jurídico especial y completo referidos en específico a los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente, ello en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial.

Ahora bien, con el fin que las entidades cuenten con un entorno laboral favorable, debe entenderse como obligación de la Administración contar con todos los elementos necesarios que requieren sus dependencias para el buen funcionamiento. Entre estos se encuentran aquellos requeridos para el mantenimiento de las instalaciones físicas, como son los materiales de construcción, elementos de ferretería, jardinería, eléctricos, herramientas de trabajo y elementos de seguridad complementarios, necesarios para garantizar la ejecución satisfactoria de las labores cotidianas conforme a los principios de oportunidad, calidad y continuidad.

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, ha establecido las diferentes normas técnicas colombianas -NTC-, para los diferentes materiales tanto de construcción como de ferretería, por lo anterior todos los artículos que se suministre dentro del Acuerdo Marco de Precio debe cumplir con las siguientes normas relativas de los comités que se relacionan en la Tabla 2 del presente documento.

Tabla 1 - Especificaciones técnicas relativas con Normas Técnicas Colombianas -NTC- y sus comités del ICONTEC

No. Del Comité ICONTEC	Nombre del Comité ICONTEC
043	Cerámicas, refractarias y piedras naturales no estructurales para uso en construcción.

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

DEFINITIVO

No. Del Comité ICONTEC	Nombre del Comité ICONTEC
041	Maderas
061	Geosintéticos
067	Productos químicos para la madera
068	Muebles
078	Pinturas y productos afines
084	Impermeabilizantes
091	Tuberías, ductos y accesorios plásticos
095	Vidrio
097	Tuberías de gres
098	Ladrillo cerámico
100	Concretos, morteros, agregados y grouts
101	Prefabricados en concreto
102	Acabados de la construcción
103	Tubería de concreto
106	Productos laminados
108	Tubería metálica y accesorios
111	Herramientas manuales
113	Fabricación de cerraduras
114	Estructuras metálicas
117	Elementos de fijación
118	Alambres y productos derivados del acero
122	Máquinas y herramientas
128	Instalaciones eléctricas
141	Iluminación
161	Instalaciones hidráulicas y sanitarias
166	Pavimentos
242	Prefabricados no tradicionales para uso estructural
251	Minería

En ese orden de ideas es importante mencionar que las necesidades puntuales son atribuibles a la entidad compradora a establecer el listado de elementos e ítems que requiere para suplir su necesidad, es decir, el detalle de cada elemento, diámetro, pulgadas, longitud, calibre, etc. Por tal motivo, el acuerdo marco establecerá el listado de proveedores que se vincularán al mismo, y suministrarán los elementos requeridos por las entidades compradoras.

3.4. Normas técnicas o certificaciones internacionales

Considerando que, en el sector asociado con los materiales de ferretería y construcción, se cuentan con elementos que obedecen a estándares o especificaciones de uso internacional, se deberá dar cumplimiento a los estándares internacionales que sean aplicado a cada uno de estos, salvo que la norma técnica colombiana establezca lo contrario.

3.5. Compras públicas sostenibles

3.5.1. Criterios de Sostenibilidad

Como parte de la labor de planeación, se realiza el análisis de los criterios de sostenibilidad aplicables a los Acuerdos Marco en relación, dicho lo anterior, la Guía conceptual y metodológica de compras públicas y las fichas técnicas publicadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, define los bienes y servicios sostenibles como:

DEFINITIVO

"Un bien o servicio sostenible como aquel que utiliza de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su ciclo de vida, generando así beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía. Estos, por su naturaleza, presentación, costo e impacto ambiental generan beneficios para la sociedad, la economía y el entorno mientras responde a las necesidades del usuario, quien obtiene el máximo provecho de éste, lo cual es consecuente con patrones de producción comprometidos con la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras."

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- siendo el ente rector en contratación pública no es ajeno a los criterios de sostenibilidad basados en un modelo de Desarrollo Sostenible que Colombia como país debe adoptar, particularmente a través del sistema de compras públicas y los diferentes instrumentos de agregación de demanda, como lo son los Acuerdos Marcos. Por tal motivo, y siguiendo las disposiciones aplicables en la materia realizó el estudio de los Criterios de Sostenibilidad aplicables a este proceso.

Sin embargo, es necesario entender el concepto de compras públicas sostenibles, el cual es definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la siguiente manera:

"Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente."

Considerando que la gran mayoría de los elementos que harán parte del acuerdo marco de precios para cada uno de los lotes establecidos cuentan con una regulación o norma técnica colombiana, los estándares de calidad se encuentran ligados a lo establecido por la normatividad. Por lo anterior, se realiza el análisis de sostenibilidad para cada uno de los lotes de la siguiente manera:

3.5.2. Materiales de Construcción y Ferretería

Los materiales de construcción, por su destinación de ser empleados como la materia prima o insumos para la realización de actividades constructivas en bienes inmuebles, sean estos edificaciones verticales o infraestructura horizontal, deben de garantizar la calidad, resistencia y funcionamiento propio para ser empleados en la obra a materializar por parte de la entidad compradora.

A modo de ejemplo, los materiales necesarios para la elaboración de concretos hidráulicos o concretos asfálticos deben cumplir con los requisitos de calidad y ensayos de laboratorio para garantizar la resistencia esperada de la mezcla.

De igual manera, existen situaciones o escenarios en los cuales las entidades establecen alternativas ambientalmente sostenibles, como es la utilización de otros materiales que pueden garantizar condiciones de calidad-resistencia similares a los tradicionales, sin embargo, esto hace parte propiamente de la etapa de planeación de cada entidad y las necesidades puntuales propias de cada proyecto que se pretenda ejecutar con la compraventa y/o suministro de los materiales de construcción.

Por tal motivo, los materiales de construcción deberán cumplir con las normas técnicas colombianas aplicables para cada uno de estos y los estándares internacionales que se tengan, en caso de ser aplicables; dicho lo anterior, no se establecen variaciones o alternativas sostenibles en cuanto a los materiales de construcción, ya que será la entidad compradora quien establezca en la operación del acuerdo marco si decide, o no, alternativas sostenibles en materiales de construcción.

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

DEFINITIVO

Los materiales de ferretería cumplen una función similar a los materiales de construcción, ya que se encuentran directamente ligados entre sí, los cuales en su gran mayoría son derivados de la industria metalúrgica o elementos previamente elaborados y que son comercializados a través de diferentes canales.

En el orden lógico desarrollado en el numeral anterior, las entidades en su autonomía de planeación deberán establecer si desean una variación con un componente de sostenibilidad y que cumpla con su destinación, calidad y resistencia, o, por el contrario, emplear los materiales convencionales.

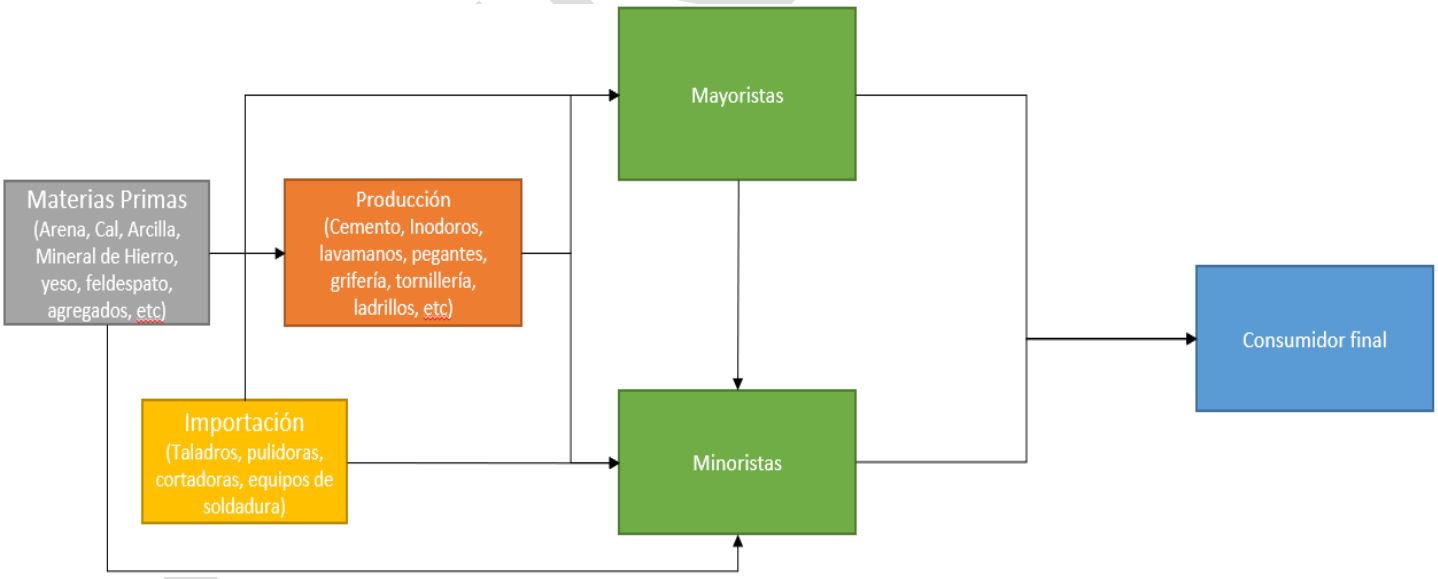
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el siguiente capítulo se desarrollará un análisis de la oferta de los bienes de materiales de construcción y ferretería, en el cual se analizarán los puntos más importantes.

4.1. Cadena de compraventa y/o suministro

En Colombia existen fabricantes de la mayoría de los elementos que se requieren para el Acuerdo Marco de Precios como cemento, tornillería, grifería, sanitarios, lavamanos, etc, sin embargo también se tienen ciertos productos que deben ser importados al país como lo son equipos especializados para ciertas labores como taladros, lijadoras, cortadoras, pulidoras, equipos de soldadura, por lo tanto la cadena de distribución tendrá dos grandes ramas las cuales se evidencia en la siguiente ilustración:

Ilustración 2. Cadena de Compraventa y/o suministro



De la Ilustración 2 se puede evidenciar que es posible tener dos tipos de Proveedores, los mayoristas que están en la capacidad de entregar grandes cantidades de unidades y los minoristas quienes pueden suplir casi lo mismo que los mayoristas, pero en menores cantidades.

4.2. Identificación de proveedores

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente consulto la base de datos de proveedores registrados en EMIS (*Emerging Markets Group Company)* bajo los siguientes códigos CIIU:

- G4663: Comercio Al Por Mayor De Materiales De Construcción, Artículos De Ferretería, Pinturas, Productos De Vidrio, Equipo Y Materiales De Fontanería Y Calefacción
- C2394: Fabricación De Cemento, Cal Y Yeso
- C2395: Fabricación De Artículos De Hormigón, Cemento Y Yeso
- C2511: Fabricación De Productos Metálicos Para Uso Estructural
- G4752: Comercio Al Por Menor De Artículos De Ferretería, Pinturas Y Productos De Vidrio En Establecimientos Especializados
- C2022: Fabricación De Pinturas, Barnices Y Revestimientos Similares, Tintas Para Impresión Y Masillas
- C2310: Fabricación De Vidrio Y Productos De Vidrio

Para los cuales, después de la depuración pertinente de la base de datos, se encontraron los siguientes posibles Proveedores, se presenta una lista de 20 empresas, sin embargo, la base de datos arrojo un aproximado de 4.000 empresas:

Tabla 2. Posibles Proveedores

COMPAÑÍA	CIUDAD
Construcenter D & F S.A.S	Carmen de Viboral
Cementos Argos S.A.	Barranquilla
Cemex Colombia S.A.	Bogota D.C.
Velasquez Suarez Carlos Andres	Rionegro
Ternium Colombia S.A.S.	Itagüí
G Y J Ferreterias S.A.	Bogota D.C.
Concretos Argos S.A.S.	Bogota D.C.
Holcim (Colombia) S.A.	Bogota D.C.
Madecentro Colombia S.A.S.	Medellín
Compania Global de Pinturas S.A.	Medellín
Agofer S A S	Bogota D.C.
Ultracem S.A.S.	Galapa
Steckerl Aceros Sociedad Por Acciones Simplificada	Galapa
Melexa S.A.S	Bogota D.C.
Compraventa y/o suministros De Colombia S.A.S.	Sabaneta
Conalvias Construcciones S.A.S.	Cali
Empresa Colombiana De Cementos S.A.S	Sonson
Cyrgo S.A.S	Bogota D.C.
Eternit Colombiana S.A.	Bogota D.C.
Grupo Decor S.A.S.	Cali
Ferreteria Multi Alambres Ltda	Cota
Cementos San Marcos S.A.S	Yumbo

COMPAÑÍA	CIUDAD
Hierros Hb S.A.	Dos Quebradas
La Campana Servicios De Acero S A	Cota
Internacional de Electricos S.A.S.	Ibagué
Comercializadora Internacional Invermec S.A.	Bogota D.C.
Nacional De Electricos H H Ltda	Bogota D.C.
Materiales Emo Sociedad Por Acciones Simplificada S.A.S.	Bogota D.C.
Alfonso Moceton Martha Liliana	Bogota D.C.
Cables Colombia Uribe Y Cia S.C.A.	Girón
Central De Hierros Limitada	Barranquilla
Centro Aceros Del Caribe Ltda	Barranquilla
Fajobe S A S - En Validacion Judicial	Cota
Comercializadora Agrohierros S.A.	Galapa
Coval Comercial S.A.S	Cota
Dyna Y Cia S A	Bello
Maxicassa S.A.S.	Bogota D.C.
Laminados del Caribe S.A.S.	Maicao
Arauco Colombia S A	Cota
Invesakk S.A.S.	Barranquilla

Los anteriores son una muestra de los proveedores que tienen mayores activos totales según su clasificación CIIU.

Por otro lado, la distribución de la clasificación de las empresas para los CIIU anteriormente mencionados, se va a hacer con base a lo dictado por el Decreto 957 de 2019, el cual hace la siguiente clasificación según el UVT del año a analizar, en este caso el UVT para el año 2021 de acuerdo con la Resolución No. 000111 del 11/12/2020 por parte de la DIAN establece que corresponde a $ 36.380:

Tabla 3. Clasificación de Empresas según CIIU

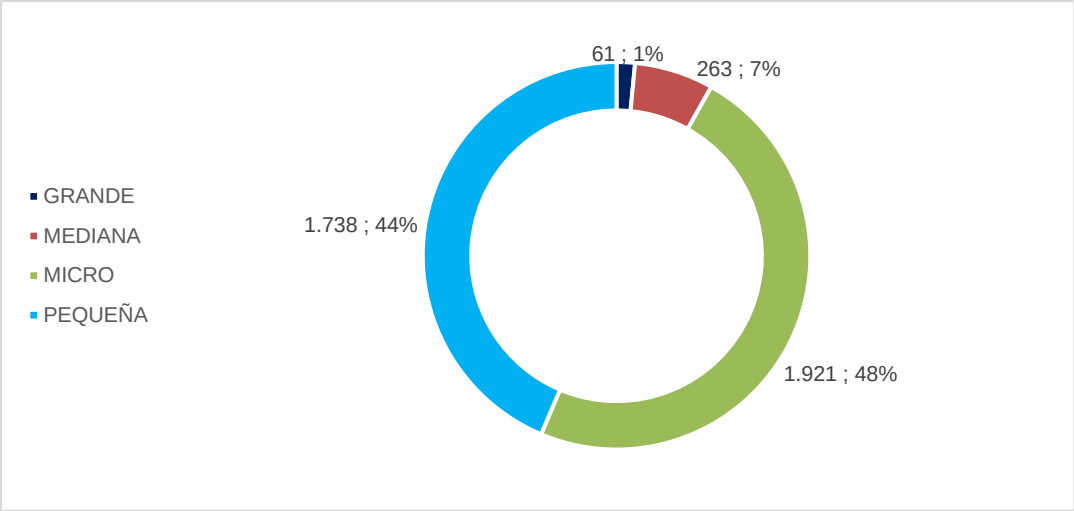
Tamaño	Manufactura	Servicios	Comercio
Micro	hasta 23.563	hasta 32.988	hasta 44.769
Pequeña	desde 23.563 hasta 204.995	desde 32.988 hasta 131.951	desde 44.769 hasta 431.196
Mediana	desde 204.995 hasta 1.736.565	desde 131.951 hasta 483.034	desde 431.196 hasta 2.160.692

Valor en UVT

Con lo anterior se obtienen los siguientes tamaños empresariales.

Gráfica 2. Distribución de tamaños empresariales

DEFINI



4.3. Fomento a las Mipymes

Debido a que el 92% de la muestra hace parte de las Mipymes, no se encuentra necesario crear un segmento exclusivo para estas empresas, sin embargo, entendiendo que para algunos casos las cuantías requeridas por las Entidades Compradoras pueden superar la capacidad de algunas de las empresas, y debido a que una gran mayoría de empresas son microempresas, se analizará la opción de crear dos segmentos los cuales se delimitarán por la cuantía máxima de la Orden de Compra.
El sistema de compra pública es la estructura organizada para tomar decisiones de gasto público con el propósito de poner a disposición de las personas los bienes, obras y servicios a cargo de las Entidades Estatales, el cual está conformado por los actores del mercado, la regulación y los procedimientos aplicables al mercado y sus actores, las autoridades encargadas de aplicar tales regulaciones y procedimientos, los sistemas de información y las relaciones entre los actores, las autoridades y las Entidades Estatales.

Es así, como Colombia Compra Eficiente ha considerado en la estructuración de sus acuerdos marco de precios requisitos habilitantes y de participación que permitan el acceso al sistema de compra pública a las Mipymes del país. Siendo el presente acuerdo marco de precios el escenario que permita la participación de estas empresas, así como el fomento de la vinculación local como aliados estratégicos en la operación del acuerdo.

Debido a que el 92% de la muestra hace parte de las Mipymes, no se encuentra necesario crear un segmento exclusivo para estas empresas, sin embargo, entendiendo que para algunos casos las cuantías requeridas por las Entidades Compradoras pueden superar la capacidad de algunas de las empresas, y debido a que una gran mayoría de empresas son microempresas, se analizará la opción de crear dos segmentos los cuales se delimitarán por la cuantía máxima de la Orden de Compra, así como establecer variaciones en los requisitos de experiencia particulares para las Mipymes, y permitan establecer requisitos adecuados y proporcionales para la participación en el proceso de selección.

4.4. Características de los productos que ofrece el mercado

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

Las empresas que están en capacidad de proveer los bienes del catálogo usualmente dividen en distintas categorías principales sus productos, dichas categorías son las siguientes las cuales se presentan a modo enunciativo y como el caso más generalizado:

- Herramientas Eléctricas
- Herramientas Manuales
- Abrasivos
- Construcción
- Electricidad
- Iluminación
- Lubricantes
- Mangueras
- Medición
- Pintura
- Cerrajería
- Elementos de fijación

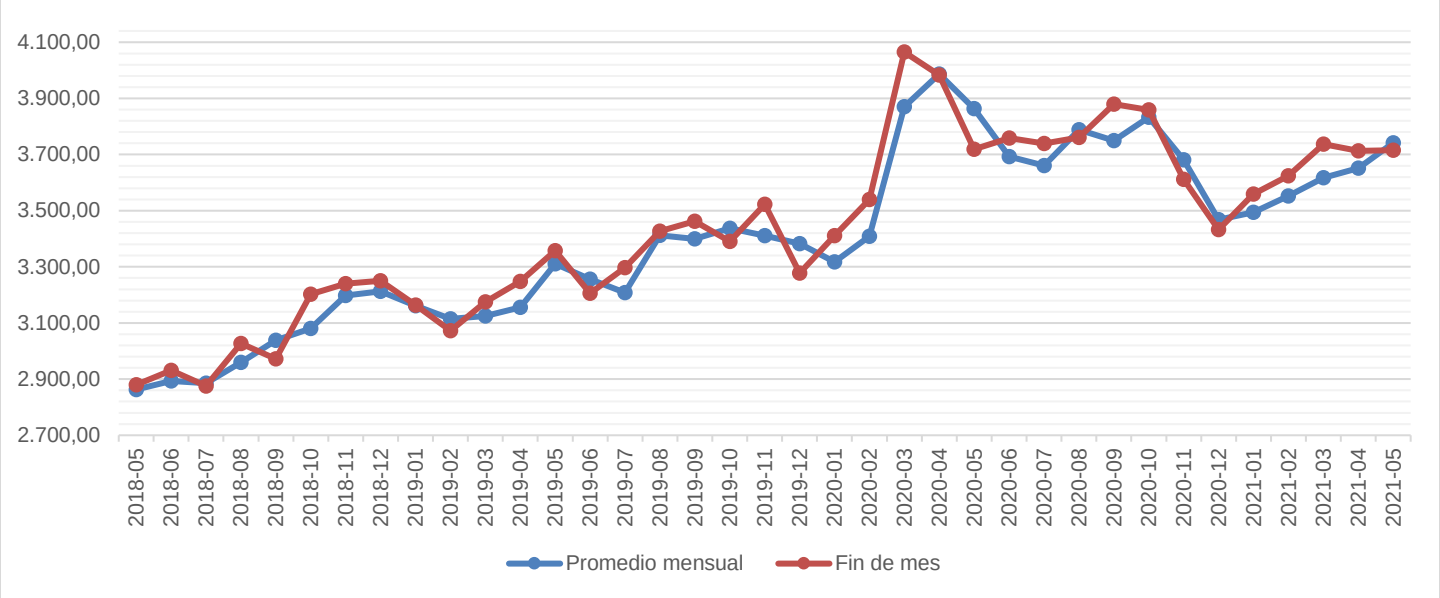
4.5. Estructura de costos

4.5.1. Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Como se mencionó anteriormente, los bienes que se ofrecerán a través del Acuerdo Marco de Precios son importados de distintos países, razón por la cual el factor más importante que puede llegar a impactar los precios de los bienes del Acuerdo es la Tasa Representativa del Mercado (TRM), lo anterior debido al dinamismo del Mercado y a la Pandemia COVID la cual ha generado impactado el comportamiento de la TRM, haciendo un análisis hacia atrás de los últimos tres años, se tiene lo siguiente:

Gráfica 3 - Variación de la TRM

DEFINITIVO



Fuente: Banco de la República

Como se puede evidenciar la tasa de cambio ha tendido fluctuaciones muy grandes las cuales afectan directamente las importaciones al país, por tal motivo una de las variables que se deben tener en cuenta para los precios del catálogo que surja producto de la operación principal, tengan una actualización periódica o una actualización que dependa de la variación de la TRM, ya sea para incrementar los precios o para reducirlos, esta variable debe tenerse en cuenta para el desarrollo del Acuerdo Marco de Precios.

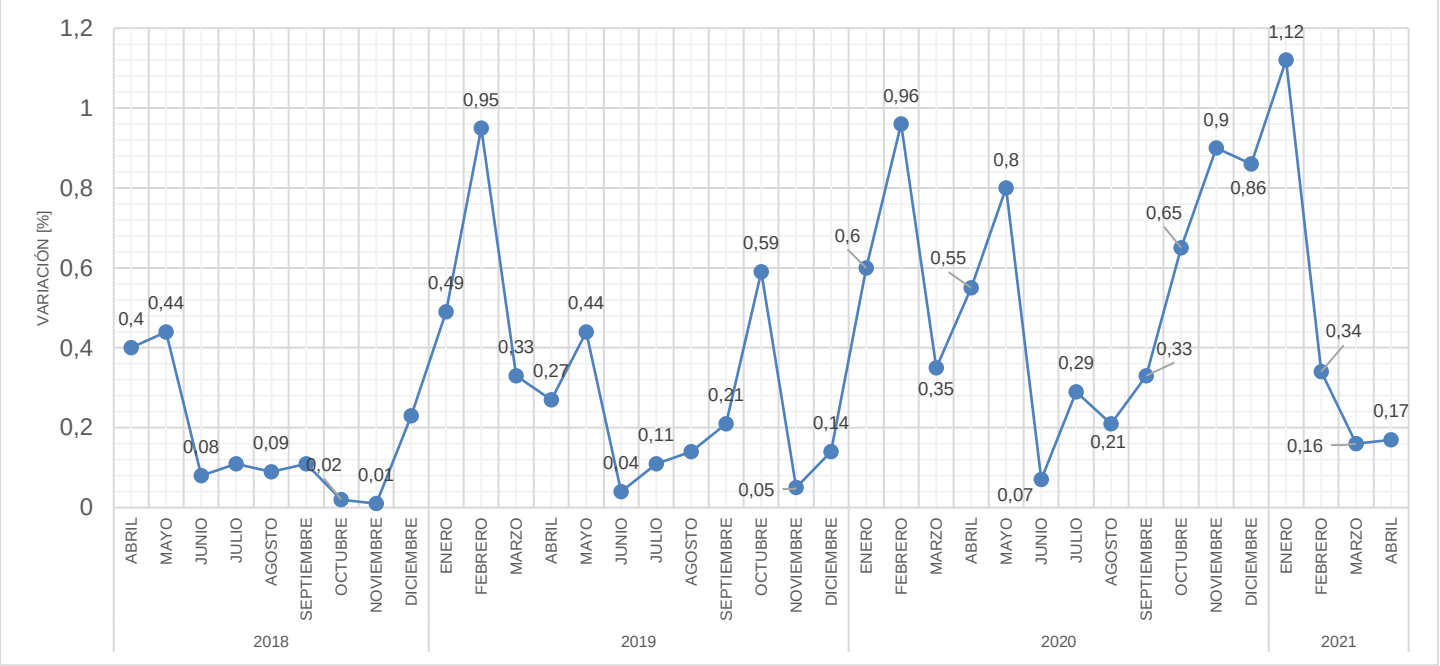
4.5.2. Índice de costos de la construcción pesada (ICCP)

El índice de costos de la construcción pesada es un índice manejado por el DANE es un instrumento estadístico que permite conocer el cambio porcentual promedio de los precios de los principales insumos requeridos para la construcción de carreteras y puentes, en un período de estudio.

El índice ICCP está compuesto por 5 categorías principales las cuales son: (i) Equipos; (ii) Materiales; (iii) Transporte; (iv) Mano de Obra; (v) Costos indirectos, estas son las categorías principales que componen una obra de construcción pesada, de las cinco categorías es de nuestro interés la (ii) Materiales, pues acá se encuentra contemplada la maquinaría. Revisando detalladamente los informes del DANE respecto de la categoría (ii) del ICCP se tiene lo siguiente:

Gráfica 4 - Variación ICCP

DEFINITIVO



Fuente: Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Observando la gráfica es claro que existe fluctuación en el ICCP, sin embargo, al ver las variaciones que se dan, es evidente que las variaciones no son considerables y su impacto en los materiales de construcción no es tan fuerte, lo anterior debido a que según Gráfica 4 tenemos variaciones máximas del 1,1% lo cual es muy poco y por tal motivo este Índice no se tendrá en cuenta para las actualizaciones de precio que se darán en el Acuerdo Marco de Precios.

4.6. Análisis de precios

Los Materiales de construcción y ferretería, no tiene una regulación de precios o una lista de precios de referencia que sea publicada por alguna entidad estatal o privada, por tal motivo se debe tener en cuenta que de este Análisis de Sector no se establecerán precios de referencia para los bienes que se requieren en el catálogo, toda vez que las necesidades puntuales para establecimiento de precios de referencia son atribuibles a las entidades compradoras que a futuro se vincularán al acuerdo marco de precios. Así como las diferentes situaciones o dinámicas sectoriales que sean consideradas en las diferentes regiones.

Es así como se concluye que para la celebración del acuerdo marco de precios, y las condiciones particulares de la operación secundaria (ejecución del acuerdo marco) detalladas en la minuta del mismo, así como los aspectos asociados con la oferta económica del pliego de condiciones establecen las reglas de participación y la forma en la cual se asignará el puntaje por el factor económico.

4.7. Análisis financiero del sector (Indicadores financieros y organizacionales)

DEFINITIVO

A partir de una muestra representativa tomada de los posibles proveedores que se encuentran asociados a la labor de prestación del bien objeto del acuerdo marco en Colombia, empleando como herramienta la base de datos de estados de resultados de EMIS, se obtuvo la información financiera de los proveedores que su actividad corresponde, entre otras, a:

- G4663: Comercio Al Por Mayor De Materiales De Construcción, Artículos De Ferretería, Pinturas, Productos De Vidrio, Equipo Y Materiales De Fontanería Y Calefacción
- C2394: Fabricación De Cemento, Cal Y Yeso
- C2395: Fabricación De Artículos De Hormigón, Cemento Y Yeso
- C2511: Fabricación De Productos Metálicos Para Uso Estructural
- G4752: Comercio Al Por Menor De Artículos De Ferretería, Pinturas Y Productos De Vidrio En Establecimientos Especializados
- C2022: Fabricación De Pinturas, Barnices Y Revestimientos Similares, Tintas Para Impresión Y Masillas
- C2310: Fabricación De Vidrio Y Productos De Vidrio

En ese sentido, se obtuvo:

Tabla 4 – Indicadores financieros y de organización muestra representativa

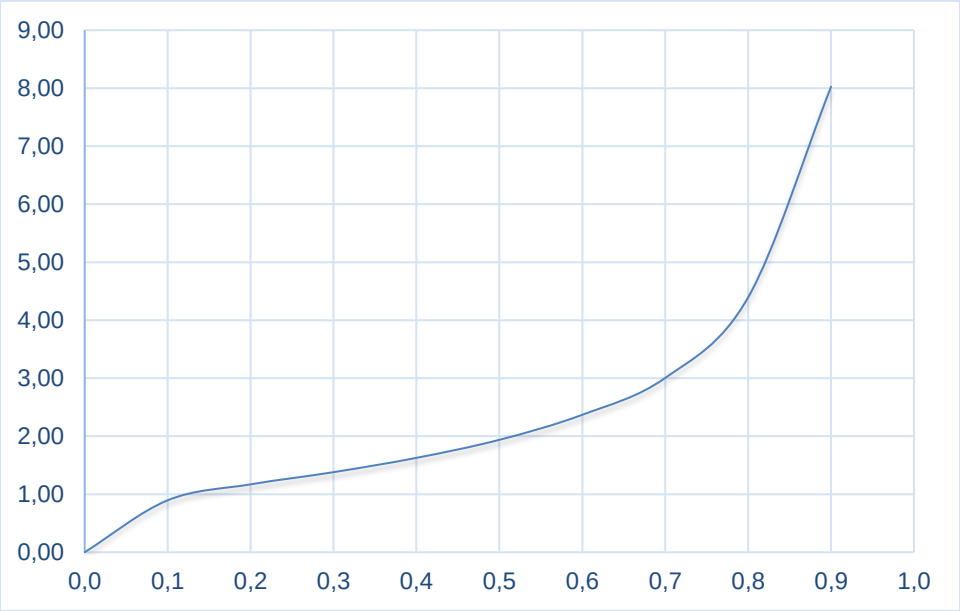
	Índice de Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
Mínimo	0,0	0,00	0,00	-642,17	-785,65
Promedio	7,3	0,52	0,00	22,57	6,65
Mediana	1,9	0,51	0,00	10,02	4,10
Máximo	1662,7	9,53	0,00	5038,22	3365,91

Posteriormente, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- realizó un análisis a través del concepto de percentiles para estadísticamente establecer los indicadores financieros, considerando cada uno en función de dos criterios principales, el percentil 20 y el percentil 80.

De dicho análisis se obtuvo:

4.7.1. Índice de Liquidez

DEFINITIVO



Gráfica 5 – Comportamiento del Índice de Liquidez de la muestra representativa.

Analizado por percentiles:

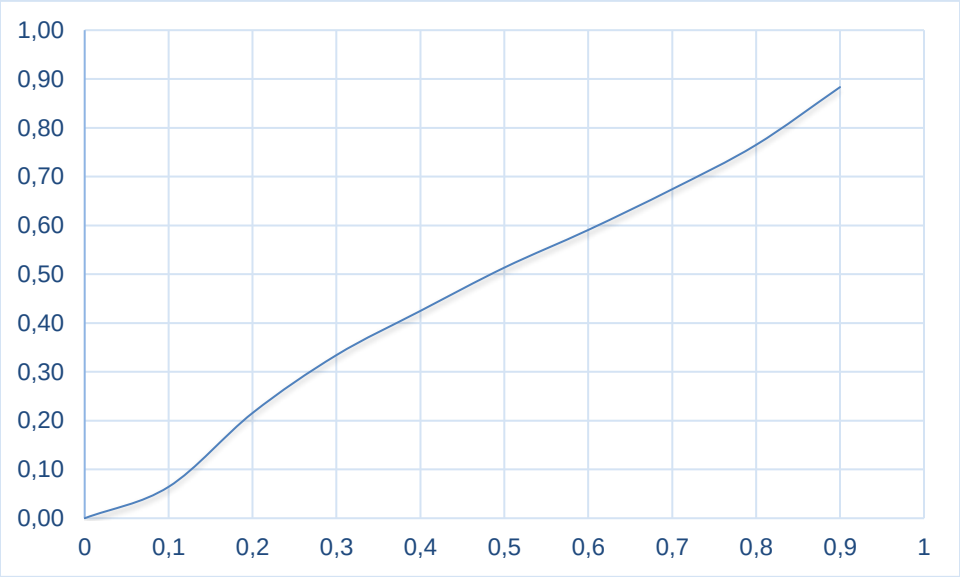
Tabla 5 – Análisis a través de percentiles del Índice de Liquidez.

Percentil	Valor
0,0	0,00
0,1	0,90
0,2	1,17
0,3	1,38
0,4	1,63
0,5	1,94
0,6	2,37
0,7	3,00
0,8	4,39
0,9	8,02
1	1662,675

Observando el comportamiento de los percentiles, en búsqueda de una mayor pluralidad de oferentes, se estableció que el indicador para cumplir con el índice de liquidez debe ser **mayor o igual a 1,0**.

4.7.2. Nivel de Endeudamiento

DEFINITIVO



Gráfica 6 – Comportamiento del Nivel de Endeudamiento.

Analizado por percentiles:

Tabla 6 – Análisis a través de percentiles del Nivel de Endeudamiento.

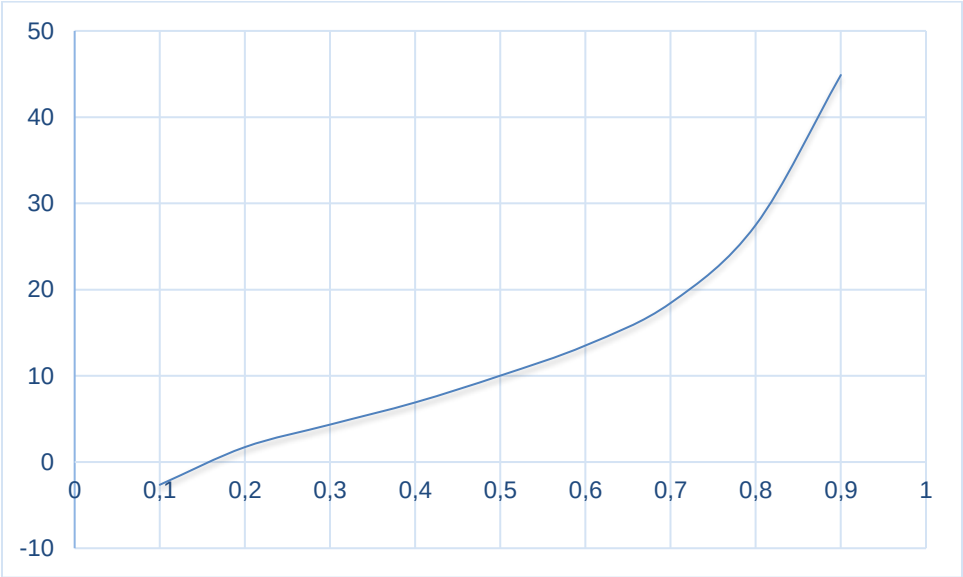
Percentil	Valor
0	0,00
0,1	0,06
0,2	0,22
0,3	0,33
0,4	0,42
0,5	0,51
0,6	0,59
0,7	0,67
0,8	0,77
0,9	0,88

Observando el comportamiento de los percentiles, en búsqueda de una mayor pluralidad de oferentes, se estableció que el indicador para cumplir con el nivel de endeudamiento debe ser **menor o igual a 0,85 (85%)**.

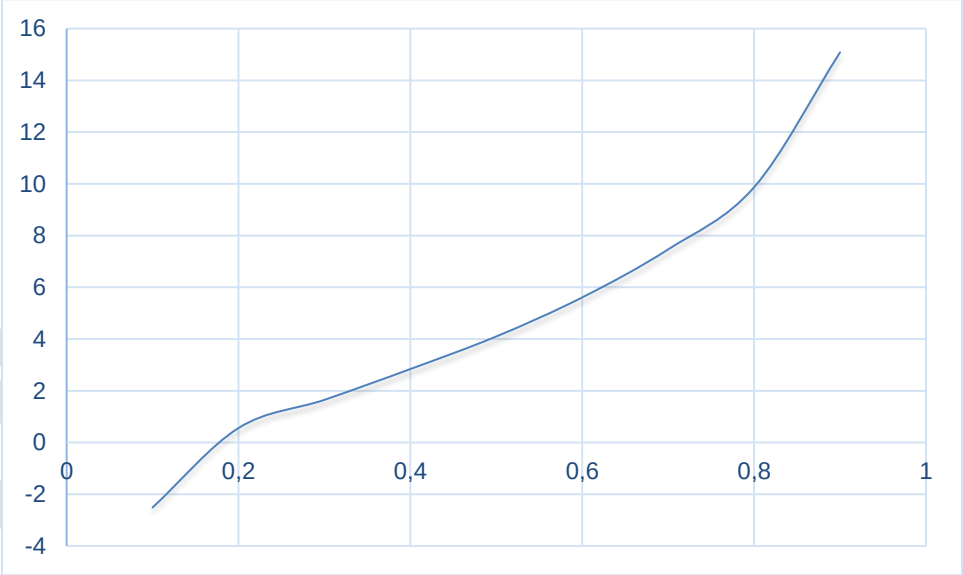
4.7.3. Razón de cobertura de intereses

Considerando que este indicador se encuentra en función de la utilidad operación y los gastos de intereses, se tuvo como indeterminado este indicador por dos situaciones: 1) no todas las empresas reportaron los gastos de intereses, o 2) no reportaron la información acerca de su utilidad operación, y en algunos casos no hubo reporte de ninguno de dichos valores. Por tal motivo, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- no pudo establecer cifras para analizar; no obstante, en función de la definición de este indicador y las variables que lo conforman fue establecido como valor **mayor o igual a 0,0**.

4.7.4. Rentabilidad del Patrimonio y del Activo



Gráfica 7 – Comportamiento de la Rentabilidad del Patrimonio.



Gráfica 8 – Comportamiento de la Rentabilidad del Activo

Analizando por percentiles:

Tabla 7 – Análisis a través de percentiles de la Rentabilidad del Patrimonio.

Percentil	Valor
0	-642,17
0,1	-2,638
0,2	1,73
0,3	4,34
0,4	6,91
0,5	10,02
0,6	13,518
0,7	18,44
0,8	27,494
0,9	44,882

Tabla 8 – Análisis a través de percentiles de la Rentabilidad del Activo.

Percentil	Valor
0	-785,65
0,1	-2,512
0,2	0,56
0,3	1,65
0,4	2,84
0,5	4,1
0,6	5,61
0,7	7,466
0,8	9,87
0,9	15,084

En ese sentido, se consideró el percentil 20 y 30 para establecer el indicador, considerando que el 80% de la muestra cumpliría con dicho valor establecido, en este caso el Indicador de Rentabilidad de Patrimonio y Activo será **mayor o igual a 0,0**.

4.7.5. Consolidado de indicadores

El consolidado de indicadores financieros producto del estudio sectorial realizado es:

Tabla 9 – Consolidado de Indicadores financieros y organizacionales.

	Valor
Liquidez	Mayor o igual a 1,0
Endeudamiento	Menor o igual al 85%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0,0
Rentabilidad Patrimonio	Mayor o igual a 0,0
Rentabilidad Activo	Mayor o igual a 0,0

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Colombia Compra Eficiente busca a través del análisis de la demanda de las Entidades Estatales, determinar las necesidades de las Entidades Estatales para la adquisición de materiales de construcción y ferretería a través del análisis de sus procesos de contratación, así como otras variables vinculadas al análisis.

Para completar esta información anterior, Colombia Compra Eficiente sostuvo reuniones con el Ejercito Nacional el cual es la Entidad Compradora que realiza más contrataciones relacionadas con el objeto de este Acuerdo Marco de Precios

DEFINITIVO

5.1. Análisis de la contratación de las Entidades Estatales

El parágrafo 5o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 establece las condiciones del acuerdo marco, de las cuales se resalta:

> *"**PARÁGRAFO 5o.** Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o compraventa y/o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.*
>
> *La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.*
>
> *En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.*
>
> *El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, **se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública**.*
>
> *Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios."* (Negrilla y subraya fuera de texto).

Por lo tanto, todas las entidades de la Rama Administrativa, o Ejecutiva, se encuentra Obligadas a comprar a través del Acuerdo Marco, sin hacer distinción de los procesos que sean adelantados a través de las plataformas del SECOP I o II, así como las disposiciones consagradas en la Ley 1955 de 2019, por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 al respecto en cuanto la obligatoriedad de utilización de los Acuerdos Marco según el artículo 41.

Con el fin de conocer la forma en que las Entidades Estatales contratan materiales de construcción y ferretería, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- revisó la información de contratación para disponible en el SECOP I y SECOP II en series históricas. Para seleccionar la muestra del SECOP, Colombia Compra Eficiente realizó un filtro de los procesos y contratos suscritos por las Entidades Estatales para dicho bien y/o servicio.

La información encontrada por Colombia Compra Eficiente se resume de la siguiente manera a partir del portal de Datos Abiertos (https://www.datos.gov.co/browse?q=secop&sortBy=relevance):

- SECOP I – 5.494 procesos por un valor de $ 137.636 millones de pesos
- SECOP II – 1.611 procesos por un valor de $ 218.062 millones de pesos

5.1.1. Identificación de las principales Entidades Estatales

Colombia Compra Eficiente identificó las Entidades Estatales con un mayor gasto en materiales de construcción y ferretería, según la información del SECOP I y del SECOP II.

Dentro de este conjunto de entidades se resaltan:

Tabla 10. Entidades Compradoras

DEFINITIVO

ENTIDAD COMPRADORA	Valor Contratado
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS	$ 19.044.382.984
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA - CENAC TOLEMAIDA	$ 14.714.277.655
SENA DIRECCION GENERAL	$ 12.027.977.911
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO	$ 8.708.900.000
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	$ 7.529.453.803
EJERCITO NACIONAL	$ 7.271.861.902
MUNICIPIO DE MEDELLIN	$ 6.392.133.852
APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO	$ 5.479.615.451
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA	$ 4.844.461.471
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS	$ 4.517.083.652
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 19	$ 4.039.947.595
HUILA - ALCALDIA MUNICIPIO DE PAICOL	$ 3.913.000.000
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	$ 3.318.171.782
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	$ 3.257.457.693
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	$ 3.227.000.000

6. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES

La identificación de los proveedores que han sido adjudicatarios de los procesos de selección para procesos de materiales de construcción y ferretería a través de las plataformas de SECOP I y SECOP II son:

Tabla 11 – Proveedores

ENTIDAD COMPRADORA	Valor Contratado
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	$ 41.341.969.309
UT DF 2019-21	$ 11.775.170.274
BRAND CENTER SAS	$ 9.045.262.799
CENTRO FERRETERO MAFER SAS	$ 7.479.537.798
INVESAKK SAS	$ 6.287.898.622
ANGEL RAFAEL RINCON MARINO	$ 5.902.731.500
DANIEL TARAZONA	$ 5.595.071.836
WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS Y/O INTERAMERICANA DE COMPRAVENTA Y/O SUMINISTROS	$ 5.196.283.417
INVERSIONES RODRIGUEZ APONTE S EN C - FERRETERIA SURTIDORA	$ 4.861.911.114
FERRETERIA FORERO S.A	$ 4.223.122.690
TITO ARNED VALENCIA RAMIREZ	$ 3.944.985.450
EDGAR CARPIO SOLANO	$ 3.695.113.636
ELECTRICOS UNIDOS LTDA	$ 3.220.784.897

AMAURY POLICARPO VALDELAMAR GONZALEZ	$	3.021.224.964
CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S	$	2.978.769.850

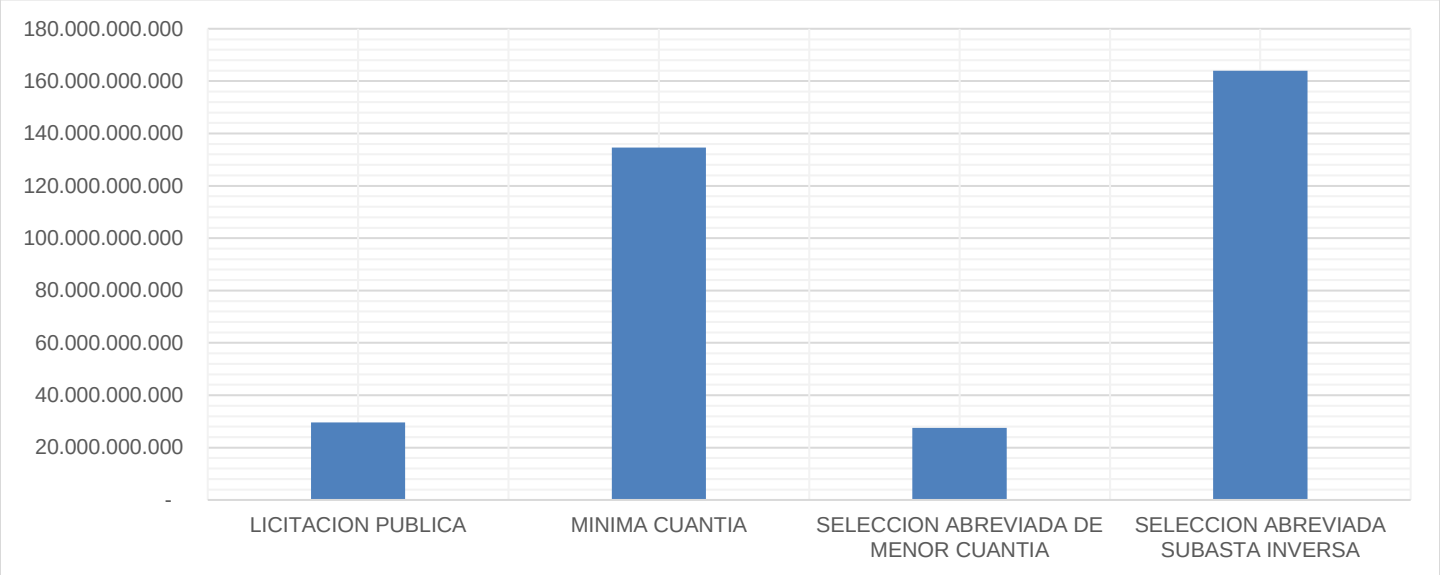
Teniendo en cuenta que las principales ciudades en las que se encuentran las empresas previamente relacionadas son las siguientes ciudades o regiones de:

- Bogotá, D.C.
- Nilo, Cundinamarca
- Medellín, Antioquia
- Cali, Valle del Cauca
- Barranquilla, Atlántico
- Buenaventura, Valle del Cauca
- Villavicencio, Meta

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El siguiente grafico muestra la distribución del valor de contratos por modalidad de selección del proveedor con la información del SECOP I y el SECOP II para el período 2018 y el primer trimestre del 2021 para Materiales de construcción y ferretería.

Tabla 12. Modalidad de Contratación



8. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS

Los contratos de materiales de construcción y ferretería pueden ser: (i) Ejecución instantánea, en el cual las obligaciones se cumplen en un solo momento, siendo indiferente que se cumpla desde el momento mismo de la celebración del contrato o con posterioridad a él. En este caso, las obligaciones de las partes se cumplen en un solo acto, con la entrega de los

vehículos a la Entidad Compradora con los requisitos de la Orden de Compra; (ii) Tracto Sucesivo, en el cual se da una vigencia mayor a la de entrega de los bienes en el cual se hacen entregas y pagos parciales de la Orden de Compra, este tipo de contratos se utiliza cuando se tiene planeado comprar en gran cantidad, sin embargo, no es necesario todos los elementos o material en un mismo momento.

9. FACTURACIÓN Y PAGO

La mayoría de los contratos adelantados por las entidades estatales se realizan en dos pagos del 50% del valor del contrato según facturación presentada por el contratista con el acta de conformidad de la compraventa y/o suministro efectuado, con la entrega a satisfacción de los bienes contratados, al recibo de satisfacción de los bienes por parte del Supervisor y previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar (facturación de acuerdo con la entrega).

Previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista. Así mismo deberá presentarse en el mismo tiempo por parte del contratista la respectiva facturación.

2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

3. Verificación del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 4: Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

Estas situaciones son consideradas por Colombia Compra Eficiente al establecer la forma de pago en la Minuta del acuerdo marco, teniendo como un insumo la forma en la cual otras entidades han manejado la forma de pago.

DEFINITIVO

10. ENTREGA Y SUPERVISIÓN

Las condiciones de entrega como el plazo, lugar de entrega, y la supervisión son detalladas en el Estudio Previo y en la Minuta del Acuerdo.

11. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CONTRATADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES

Las características técnicas se podrán encontrar en el Estudio Previo y Anexo técnico de este proceso.

12. REQUERIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA

Los requerimientos para la contratación o adquisición del servicio o bien objeto del futuro acuerdo marco, son establecidos particularmente en el Estudio Previo y en el Pliego de condiciones, detallando los requerimientos para la contratación desde su aspecto: Jurídico, Financiero y condiciones de Precio/Calidad.

13. CONCLUSIONES

Según el estudio de las condiciones económicas del sector se pudo establecer la pertinencia de adelantar un proceso de selección para la adjudicación del Acuerdo Marco de Precios de Materiales de construcción y ferretería en su primera generación, como un instrumento que permita generar ahorros y eficiencia en las compras de cada una de las Entidades Estales que decidan realizar sus adquisiciones a través del Acuerdo Marco que se firme producto del desarrollo del proceso de selección respectivo.

Los beneficios que se tendrán, a manera general son:

- Adquisición de materiales de construcción y ferretería de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las Entidades Estatales
- Mayor agilidad en la contratación del servicio a través del Acuerdo Marco.
- Optimización de la segmentación.
- Mayor y mejores condiciones de competencia en la operación secundaria.
- Adecuada asignación de riesgos.

Aunado a lo anterior, los acuerdos marcos de precios implican un beneficio y eficiencia administrativo y económico para las entidades estatales que se vinculan al mismo, por lo cual resulta procedente producto del análisis de las condiciones económicas del sector adelantar el proceso de selección para celebrar el acuerdo marco. Asimismo, considerando la continua necesidad de adquisición de estos bienes, se estableció como un plazo prudencial de tres años para la ejecución del acuerdo marco.

Como consolidado del presente documento, se tienen los siguientes indicadores financieros y de capacidad de organización:

Tabla 13 – Consolidado de indicadores financieros y organizacionales

	Valor
Liquidez	Mayor o igual a 1,0

DEFINITIVO

	Valor
Endeudamiento	Menor o igual al 85%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0,0
Rentabilidad Patrimonio	Mayor o igual a 0,0
Rentabilidad Activo	Mayor o igual a 0,0

Elaboró:	Karlo Fernández Cala Gestor T1-15 de la Dirección General Juan Camilo Patarroyo Fagua Contratista de la Subdirección de Negocios Mónica Alexandra Saénz Grimaldo Asesora Experta G3-05 de la Dirección General
Revisó:	María Constanza Contreras Jagua Gestora T1-15 de la Subdirección de Negocios
Aprobó:	Andrés Ricardo Mancipe González Subdirector de Negocios
Aprobación Subdirector:	Andrés Ricardo Mancipe González Subdirector de Negocios
Fecha de elaboración:	Según publicación de este documento en la plataforma del SECOP II.

14. REFERENCIAS

DANE. (15 de mayo de 2020). *Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).* Obtenido de Cuentas nacionales trimestrales: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_ltrim20_producion_y_gasto.pdf

DANE. (Abril de 2021). Obtenido de file:///C:/Users/juanc/Documents/bol_emc_abr21%20(2).pdf

DANE. (abril de 2021). Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/emc/bol_emc_abr21.pdf

DANE. (abril de 2021). Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/emc/anexo-EMC-total-nacional-comercio-al-por-menor-abr21.xlsx

Portafolio. (29 de octubre de 2020). Obtenido de https://www.portafolio.co/negocios/empresas/empresas-en-colombia-las-ferreterias-piezas-claves-en-la-recuperacion-economia-546181

[Espacio en blanco hasta el siguiente título.]

DEFINITIVO

15. ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Tabla14 Ficha técnica información SECOP I

Criterios	Descripción
Objetivos	Analizar el comportamiento de las contrataciones de servicios de arrendamiento de vehículos blindados en el SECOP I. Obtener la información para calcular el valor estimado del Acuerdo Marco.
Alcance	Los datos del SECOP I corresponden al valor de los contratos de arrendamiento de vehículos blindados por Entidades Estatales en el SECOP I.
Cobertura geográfica	Nacional
Fuente de datos	Datos abiertos
Universo	Todos los contratos del SECOP I
Período de referencia	Series históricas disponibles.
Metodología	Extracción de información del SECOP I correspondiente a los contratos de arrendamiento de vehículos blidnados.

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente

Tabla 15 - Ficha Técnica información SECOP II

Criterios	Descripción
Objetivos	Analizar el comportamiento de las compras del arrendamiento de vehículos blindados en el SECOP II. Obtener la información para calcular el valor estimado del Acuerdo Marco.
Alcance	Los datos del SECOP II corresponden al valor de los contratos del arrendamiento de vehículos blindados celebrados por Entidades Estatales en el SECOP II.
Cobertura geográfica	Nacional
Fuente de datos	Datos abiertos
Universo	Todos los contratos del SECOP II
Período de referencia	Series históricas disponibles
Metodología	Extracción de información del SECOP II correspondiente a los contratos del arrendamiento de vehículos blindados

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente

DEFINITIVO

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co